RAD: 11001400304220210010001

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se **admite** el anterior recurso de APELACION en contra de la sentencia proferida en este asunto por el Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá, proferida el día 29 de agosto del 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la ley 2213 del 2022, se corre traslado por el término de cinco (5) días, al apelante (demandante) para que sustente el recurso de apelación presentado contra la sentencia proferida por el Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá.

Cumplido lo anterior y en caso de que el apelante (demandante) sustente el recurso de apelación, por secretaria súrtase el traslado a la parte demandada por el mismo término.

Cumplido lo anterior, regrese el presente asunto al despacho para proferir la decisión que corresponda.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. 013
Hoy: 16 de febrero de 2024
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria